



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

000319

14 OCT 2025

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT	890.980.445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
NIT	901.858.304-5
REPRESENTANTE LEGAL	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CC No.	1.037.946.795
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACION RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SESIS MILLONES DE PESOS M/L (\$196.000.000) todo incluido.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos: **MABEL MILENA MORALES SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.212.721, nombrado Secretaria de Educación y cultura mediante el Decreto 05 del 04 de enero de 2024; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 del 10 de junio de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, o Contratante, por una parte; y por la otra, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, identificada con Nit. 901.858.304-5, representada legalmente por la señora KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.946.795 nombrada mediante la Resolución número 478 del 01 de agosto de 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato interadministrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACION RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y que se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.



TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Condiciones particulares: El lugar de ejecución del objeto contractual será en las instituciones educativas y centros de educación de la Aguada, Chapa alta, Graciano, Guayabal, Hatillo, Tablazo- Hatillo y la Cuesta del Municipio de Barbosa.

El contratista se compromete a contratar lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.

Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio.

Especificaciones: Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

- a. Todos los materiales utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- b. Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá".
- c. Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- d. Normatividad ambiental vigente.
- e. Manual de Accesibilidad.
- f. Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

RESULTADOS

1. La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN, creada mediante decreto No. 040 del 28 de mayo de 2024 deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos, informe de actividades desarrolladas, con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico o digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$196.000.000), todo incluido; discriminado de la siguiente manera:

- Obra = \$189.243.990
- Interventoría= N/A
- Honorarios = \$6.756.010

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO LA AGUADA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				\$ 1.527.200
1,00	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en taco de madera común, concreto para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material en Botadero destinado por el Municipio y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	50,00	\$ 30.544,0	\$ 1.527.200
2,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 1.351.890
2,10	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría - Botadero destinado por el Municipio y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	15,00	\$ 53.046,0	\$ 795.690
2,20	Lleno en material proveniente de la excavación, compactados hasta obtener una densidad indicada por la interventoría. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	15,00	\$ 37.080,0	\$ 556.200
3,00	DEMOLICIONES Y RETIRO				\$ 1.242.810
3,10	Demolición de piso en concreto espesor máximo 0,20cm. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en un sitio adecuado e indicado por el municipio	m2	30,00	\$ 41.427,0	\$ 1.242.810
4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 3.470.347
4,10	Suministro e instalación de Salida de presión Hidráulica de 1/2". Incluye todos los accesorios que se requieran para su correcta instalación, usando, limpiador, soldadura PVC, teflon, no debe de presentar fugas, fisuras o cualquier otra anomalía; además las perforaciones o canchales en paredes y pisos están incluidas con transporte y botada de escombros en botadero destinado por el Municipio.	und	2,00	\$ 38.400,0	\$ 76.800

Página 1



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

4,20	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" de presión RDEB, 500psi. Incluye todos los accesorios que se requieran para su correcta instalación, usando, limpiador, soldadura PVC, teflon, no debe de presentar fugas, fisuras o cualquier otra anomalía; además las perforaciones o canchas en paredes y pisos están incluidas con transporte y botada de escombros en botadero destinado por el Municipio.	ml	18,00	\$ 8.325,0	\$ 149.850
4,30	Suministro e instalación de salida de desagüe de tubería sanitaria en PVC de 2". Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	und	4,00	\$ 67.642,0	\$ 270.568
4,40	Suministro e instalación de salida de desagüe de tubería sanitaria en PVC de 4". Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	und	2,00	\$ 89.018,0	\$ 178.036
4,50	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 200 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	36,00	\$ 65.737,0	\$ 2.366.532
4,60	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 60x60x60 cm en concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=60cm). Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, hemaje y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EPPP de Medellín.	Unc	1,00	\$ 428.561,0	\$ 428.561
5,00	PISOS Y MORTERO				\$ 4.607.640
5,10	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 Mpa., con un ESPESOR DE 8 cm. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, armado y desarmado de la obra falsa y formaleta completa, protección curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem, según diseño.	m2	45,00	\$ 102.392,0	\$ 4.607.640
6,00	ACERO				\$ 418.670
6,10	Colocación de malla electrosoldada tipo D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	35,00	\$ 11.962,0	\$ 418.670



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

7,00	ENCHAPES					\$ 3.369.960
7,10	Suministro e instalación de Enchape cerámico de pared. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes, lechada preparada (boquilla) del mismo color del enchape y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	30,00	\$ 112.332,0		\$ 3.369.960
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 4.214.207
8,10	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de alimentador y/o iluminación en tubería EMT Ø3/4" - 15A -125v para circuitos eléctricos de toma corriente doble o interruptor. Incluye , curvas EMT Ø3/4", caja de 12x12x5 EMT, Cable de Cobre Aislado No 12 AWG LIBRE DE HALOGENOSx3, terminal EMT Ø3/4" , cinta rotuladora de Vinilo naranja, y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. 3m recorrido por salida.	Punto	20,00	\$ 210.710,3		\$ 4.214.207
13,00	CUBIERTA					\$ 4.189.249
13,10	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja fibrocemento o equivalente. Incluye caballete, tornillería, clip de fijación, amarras, desmonte de tejas existentes, disposición de las mismas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	15,00	\$ 74.560,0		\$ 1.118.400
13,20	Recorrido y mantenimiento de cubierta en teja de fibrocemento o similar, incluye andamios certificados, equipo para trabajo seguro en alturas, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	100,00	\$ 14.380,0		\$ 1.438.000
13,30	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.50 m, incluye boquilla, escuadras, soldadura, aplicación de wash prime, pintura anticorrosiva y dos manos a base de aceite. Se deberá colocar unos buenos soportes de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m	70,00	\$ 105.764,9		\$ 1.057.649
13,40	Mantenimiento de canoas y bajantes existentes, incluye andamios certificados, equipo para trabajo seguro en alturas, accesorios, acoples, herramienta, aditivos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ml	18,00	\$ 35.950,0		\$ 575.200
15,00	REVOQUE, ESTUCO, CIELOS Y PINTURA					\$ 3.203.325
15,10	Colocación de revoque impermeabilizado con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	45,00	\$ 47.631		\$ 2.143.395
15,20	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	45,00	\$ 11.331		\$ 509.895
15,30	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	45,0	\$ 12.223		\$ 550.035
Total Costo Directo						\$ 27.595.297
AU 30,00%						\$ 8.278.589
TOTAL OBRA CIVIL						\$ 35.873.886
MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO CHAPA ALTA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA						
PRESUPUESTO DE OBRA						
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1,00	PRELIMINARES					\$ 1.527.200
1,00	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en taco de madera común, concreto para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material en Botadero destinado por el Municipio y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	50,00	\$ 30.544,0		\$ 1.527.200

2,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA					\$ 417.835
2,10	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría. Botadero destinado por el Municipio y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5,64	\$ 53.046,0	\$ 299.179	
2,20	Lleno en material proveniente de la excavación, compactados hasta obtener una densidad indicada por la interventoría. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	3,20	\$ 37.080,0	\$ 118.656	
3,00	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA					\$ 24.232.210
3,10	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 1.9" calibre 14, cerramiento tipo linder, altura de 3.0m medidos a partir de la cara superior de la viga de fundación, dos hileras de mampostería en bloque de 20x20x40, columna cada 2m de 20cmx20cm, viga de fundación en concreto de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño	m	47,00	477.358	\$ 22.435.826	
3,20	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.20 x1,80 m Altura, en malla eslabonada en alambre galvanizado calibre 10, hueco de 50mm, tubo galvanizado, cabezal, bisagras, pasador, portacandado y picaporte.	ml	2,16	315.687	\$ 681.884	
3,30	Suministro, transporte y colocación de malla eslabonada cal 10 ojo 5, incluye grapas galvanizadas y alambre para su sujeción y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(puerterías).	unc	30,00	37.150	\$ 1.114.500	
Total Costo Directo						\$ 25.177.245
AU 30,00%						\$ 7.853.174
TOTAL OBRA CIVIL						\$ 34.030.419

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GRACIANO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	DEMOLICIONES Y RETIRO				\$ 4.760.157
1,00	RETIRO DE VENTANAS, en madera, incluye: botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	unc	4,00	\$ 24.495,0	\$ 97.980
1,10	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	unc	1,00	\$ 30.937,0	\$ 30.937
1,20	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tabilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	und	80,00	\$ 30.643,0	\$ 2.451.440
1,30	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m, en CONCRETO. Incluye placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	100	\$ 21.798,0	\$ 2.179.800
2,00	GRIFERIA Y OTROS				\$ 629.803

2,10	Reparación de grifería en u sanitarias	und	3,00	\$ 45.765,0	\$ 137.295
2,20	Suministro e instalación de tapa sanitario, tipo corona, incluye: todos los elementos y materiales requeridos par su correcta instalación	und	3,00	\$ 60.765,0	\$ 182.295
2,30	Suministro e instalación de Grifería para lavaplatos, tipo Grivalto standar incluye: todos los elementos y materiales requeridos para su correcta instalación	und	1,00	\$ 65.765,0	\$ 65.765
2,40	Suministro e instalación de lavadero en granito pulido de 60*50*20, incluye: todos los elementos y materiales requeridos par su correcta instalación	und	1,00	\$ 244.448,0	\$ 244.448
3,00	PISOS Y MORTERO				\$ 12.037.400
3,10	Construcción de ANDÉN O PLACAS en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.08 m., pendiente y llanado, vaciado altemado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m). Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenita compactada (e=0,05 m.), malla electrosoldada D-84, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	100,00	\$ 120.374,0	\$ 12.037.400
4,00	CUBIERTA				\$ 7.038.550
4,10	Reparación de cubierta en teja de barro Española,, tabilla inmunizada en pino ciprés machiembreda, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente.	m2	80,00	\$ 87.981,9	\$ 7.038.550
5,00	VENTANERIA				\$ 1.954.223
5,10	Suministro, transporte y colocación de persiana - celosía fija, sistema VP-3831 de alumina o equivalente. Marco y estructura en aluminio anodizado color natural. Compuesta por celosía fija (ref. 315) cada 5 cm. Incluye tornillos, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poluretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación	m2	7,50	\$ 260.563,0	\$ 1.954.223
6,00	PINTURA				\$ 3.666.900
6,10	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la Interventoría.	m2	300,00	\$ 12.223,0	\$ 3.666.900
				Total Costo Directo	\$ 30.087.033
				AU 30,00%	\$ 9.026.110
				TOTAL OBRA CIVIL	\$ 39.113.143

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GUAYABAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	ILUMINACION				\$ 148.651
1,00	Suministro, transporte e instalación de PLAFÓN LED RED 1440 LUMENES 24w LUZ DÍA blanco Sylvania incluye : todos los elementos y materiales requeridos para su correcta instalación	und	4,00	\$ 37.162,8	\$ 148.651
2,00	VENTANERIA Y OTROS				\$ 470.400
2,10	Suministro e instalación de vidrio celosía de 4 mm y en ventanería en general	m2	1,20	\$ 70.000,0	\$ 84.000
2,20	Suministro e instalación de Malla plástica anti-mosquito	m2	25,00	\$ 12.000,0	\$ 300.000
2,30	Fijación de REJA metálica existente	m2	3,00	\$ 28.800,0	\$ 86.400



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

3,00	PISOS, MORTEROS Y CONCRETOS					\$ 1.637.480
3,10	Suministro, transporte e impermeabilización en losa de concreto con manto en asfalto modificado APP tipo fiberglass P3. Incluye mortero 1:4 espesor 3 a 5 cm, pendientes, emulsion asfáltica, mediacaña, regata y todo lo necesario para su correcta construcción. Es importante garantizarse un elemento aislante protector (polietileno o tela asfáltica) entre el impermeabilizante y el mortero, además de aplicar los productos por personal autorizado por el productor del material	m2	24,00	\$ 46.295,0	\$ 1.111.080	
3,20	Construcción de cañuela en concreto de 17,5 MPa, con un ancho de 0,50m y 0,10m de espesor, canal longitudinal central semicircular de 0,25m de ancho. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en madera, protección y curado del concreto,	m	10,00	\$ 52.640,0	\$ 526.400	
15,00	MUROS, REVOQUES, ESTUCO, CIELOS Y PINTURA					\$ 3.963.576
15,10	Construcción de MAMPOSTERIA EN LADRILLO 15*20*40,, Incluye el suministro y transporte del ladrillo, mortero de pega, molede de masas, encofrados, andamios y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	7,00	\$ 95.696	\$ 669.872	
15,10	Colocación de revoque impermeabilizado con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, fletes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	14,00	\$ 45.486	\$ 636.804	
15,10	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría. MUROS INTERNOS	m2	120,00	\$ 12.807	\$ 1.536.840	
15,20	Aplicación de ESMALTE A BASE DE ACEITE, sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, acondicionador de superficies metálicas Tipo Wash Primer o equivalente, disolvente para pinturas a base de aceite, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría. (EN PUERTAS Y VENTANAS)	m2	15,00	\$ 14.069	\$ 211.035	
15,30	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	65,0	\$ 13.985	\$ 909.025	
Total Costo Directo						\$ 6.220.107
AU 30,00%						\$ 1.866.032
TOTAL OBRA CIVIL						\$ 8.086.139



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 23.648.577
1,10	Suministro, transporte y colocación de grifería tipo push y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Lavamanos)	und	33,00	\$ 198.000,0	\$ 6.534.000
1,20	Suministro, transporte y colocación de grifería tipo push y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Sanitarios)	und	33,00	\$ 243.526,0	\$ 8.036.358
1,30	Suministro e instalación de válvula ventosa 1 1/2" hierro dúctil doble cámara triple efecto para sistema existente, incluye caja plástica para válvula y todos los accesorios y elementos necesarios para su colocación y protección.	und	1,00	\$ 1.368.000,0	\$ 1.368.000
1,40	Revisión, evaluación y mantenimiento de redes hidráulicas existentes, incluye sustitución de accesorios y tramos requeridos, válvulas y demás elementos necesarios para su puesta a punto.	und	1,00	\$ 2.223.000,0	\$ 2.223.000
1,50	Reparación de tanque existente con mortero de impermeabilización y recubrimiento con resinas y/o aditivo polimérico, incluye limpieza y preparación del tanque junto con todos los elementos y materiales necesarios para su aplicación y correcto funcionamiento	m2	35,00	\$ 140.230,0	\$ 4.908.050
1,60	Revisión, evaluación, mantenimiento y puesta a punto de sistema de bombeo existentes mediante revisión de bombas en paralelo, incluye componentes y elementos necesarios para su funcionamiento	und	1,00	\$ 579.169,0	\$ 579.169
2,00	PISOS Y MORTERO				\$ 13.500.000
2,10	Impermeabilización de losa de concreto con producto especializado tipo Toxement vulken 350 o similar, incluye imprimante y todos los elementos requeridos para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	100,00	\$ 135.000,0	\$ 13.500.000
				Total Costo Directo	\$ 37.148.577
				AU 30,00%	\$ 11.144.573
				TOTAL OBRA CIVIL	\$ 48.293.150

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO TABLAZO-HATILLO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				\$ 458.160
1,00	Instalación de ceramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, estructura en taco de madera común, concreto para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material en Botadero destinado por el Municipio y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	15,00	\$ 30.544,0	\$ 458.160
3,00	DEMOLICIONES Y RETIRO				\$ 1.242.810
3,10	Demolición de muros en adobe. Incluye retiro de enchape existente, ventanas, puertas, tuberías, instalaciones, aparatos eléctricos, aires acondicionado, cargue, transporte y botada de escombros en un sitio adecuado e indicado por el municipio	m2	30,00	\$ 41.427,0	\$ 1.242.810
7,00	ENCHAPES				\$ 3.369.960
7,10	Suministro e instalación de Enchape cerámico de pared. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes, lechada preparada (boquilla) de mismo color del enchape y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	30,00	\$ 112.332,0	\$ 3.369.960
15,00	UNIDADES SANITARIAS				\$ 1.061.932
15,10	Suministro, transporte y colocación de grifería tipo push y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	7,00	\$ 98.852	\$ 691.964
15,20	Suministro, transporte y colocación de lavaescobas prefabricado en concreto forrado en granito de 42 x 60 x 25 cm. fondo gris. Incluye mortero 1:4, llave bocamanguera, sifón y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00	\$ 184.984	\$ 369.968
15,00	MAMPOSTERIA, REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA				\$ 4.235.460
15,10	Construcción de MAMPOSTERIA EN LADRILLO 15*20*40,. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, mortero de pega , remates de enrasas, encozados, andamios y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	30,00	\$ 95.696	\$ 2.870.880
15,20	Colocación de revoque Impermeabilizado con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	30,00	\$ 45.486	\$ 1.364.580
				Total Costo Directo	\$ 10.368.322
				AU 30,00%	\$ 3.110.497
				TOTAL OBRA CIVIL	\$ 13.478.819

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO LA CUESTA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,00	CUBIERTA				\$ 7.339.049
13,10	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja de polipropileno o equivalente. Incluye caballete, tornillería, clip de fijación, amarras, desmonte de tejas existentes, disposición de las mismas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	120,00	\$ 41.560,0	\$ 4.987.200
13,20	Recomido y mantenimiento de cubierta en teja de polipropileno o similar, incluye andamios certificados, equipo para trabajo seguro en alturas, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	50,00	\$ 14.380,0	\$ 719.000
13,30	Suministro, transporte y colocación de canoa en 10" en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.50 m, incluye boquilla, escuadras, soldadura, aplicación de wash prime, pintura anticorrosiva y dos manos a base de aceite. Se deberá colocar unos buenos soportes de apoyo de la canoa en toda su longitud.	ml	10,00	\$ 105.764,9	\$ 1.057.649
13,40	Mantenimiento de canoas y bajantes existentes, incluye andamios certificados, equipo para trabajo seguro en alturas, accesorios, acoples, herramienta, editivos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ml	16,00	\$ 35.950,0	\$ 575.200
15,00	CARPINTERIA METALICA				\$ 636.670
15,10	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica (marco y ala) calibre 20 de 1.0x2.10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	und	1,00	\$ 636.670	\$ 636.670
Total Costo Directo					\$ 7.875.719
AU 30,00%					\$ 2.392.716
TOTAL OBRA CIVIL					\$ 10.368.434

PRESUPUESTO COMPILADO	
DESCRIPCIÓN	COSTO
LA AGUADA	\$ 35.873.886
CHAPA ALTA	\$ 34.030.419
GRACIANO	\$ 39.113.143
GUAYABAL	\$ 8.086.139
HATILLO	\$ 48.293.150
TABLAZO HATILLO	\$ 13.478.819
LA CUESTA	\$ 10.368.434
SUBTOTAL PROYECTO	\$ 189.243.990
MANDATO DELEGADO (3%)	\$ 5.677.320
IVA (19%)	\$ 1.078.691
TOTAL PROYECTO	\$ 196.000.000

Se anexa presupuesto y APU

QUINTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El gasto que demanda el presente contrato se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN
1233 del 10 de septiembre de 2025	\$196.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACION RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

RUBRO	DESCRIPCIÓN
2.3.2.02.02.005.009.022	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FISICA, TENOLOGICA Y DE DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Barbosa, desembolsará CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$196.000.000) de la siguiente manera:

Los recursos a administrar (Obra), es decir, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$189.243.990), una vez se suscriba el acta de inicio y visto bueno por parte del supervisor interno del contrato, delegado por parte del municipio.

Los honorarios los cuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/L (\$6.756.010) en pagos mensuales parciales de acuerdo al valor ejecutado dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos deberán contener:

- Registro fotográfico (máximo 3 fotos por página) referido a cada actividad.
- Memoria de cantidad.
- Pruebas y ensayos (si aplica)
- Acta de recibo parcial y/o final
- Pagos a Seguridad social donde evidencia cada uno de los trabajadores
- Paz y Salvos de pagos correspondiente a proveedores y trabajadores

- Para el pago del del AIU, el contratista deberá demostrar dicho valor, con el contrato de los empleados afiliados mostrando cada una de las prestaciones, facturas de gastos de alojamiento y pólizas y demás que incurran dentro de la administración
- Planos impresos y digitales con las respectivas firmas y memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables
- Todos los entregables necesarios en donde se evidencie el desarrollo del objeto contractual

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración delegada de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE BARBOSA, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN.

PARÁGRAFO TERCERO: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar. El pago del GMF de los recursos a administrar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados a EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN por el MUNICIPIO para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Suscrita el acta de inicio del contrato, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin. EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos que realice EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se informará de tal situación al MUNICIPIO, con



quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre **EL CONTRATISTA** y el **DELEGADO CONTRACTUAL**, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando sea efectuado el inicio de ejecución por el Supervisor y/o interventor del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta técnica presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN:

- a. Cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
- b. Socializar el proyecto con la Administración Municipal.
- c. Desarrollar el objeto del contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
- d. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en el presente estudio previo.
- e. Entregar los productos cumpliendo con el lleno de las condiciones exigidas.
- f. Mantener comunicación permanente con el Municipio y la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del mismo.
- g. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1º de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
- h. Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- i. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo, lugar y en las condiciones acordadas.
- j. Atender las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
- k. Responder en los plazos que el MUNICIPIO DE BARBOSA establezca a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- l. La empresa atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las

actividades o ítems acordados en el presente estudio previo, siempre y cuando estén debidamente sustentados y aprobados por escrito por la supervisión del contrato y que tenga conocimiento con antelación suficiente para su modificación.

- m. Suscribir el Acta de terminación del contrato una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado y en los términos estipulados en las normas vigentes.
- n. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- o. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos.
- p. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- q. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
- r. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Barbosa con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
- s. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
- t. Adelantar de acuerdo con el manual de contratación los procesos contractuales requeridos para dar cumplimiento al objeto de este contrato, garantizando los principios de la contratación estatal y función administrativa, la pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022. Cumpliendo además el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- u. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
- v. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio de Barbosa.
- w. Entregar los productos a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen.
- x. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
- y. Disponer del personal necesario, con el fin de cumplir con el cronograma establecido y el tiempo de entrega.
- z. Exigir a sus contratistas incluir al municipio de Barbosa – Antioquia, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo conforme al Decreto 1082 de 2015
- aa. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a. Disponer de aportes financieros iniciales estimados en este contrato.
- b. Entregar los recursos que permitan la implementación y ejecución del proyecto propuesto y acordado entre las partes en este contrato interadministrativo.
- c. Suministrar oportunamente la información que requiere la empresa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio dentro del proyecto que el mismo involucra.
- d. Realizar oportunamente los pagos, que permitan con su ingreso al proyecto la dinámica de ejecución establecida.
- e. Disponer del seguimiento y acompañamiento técnico de la implementación del proyecto desde la secretaría de Infraestructura en la parte técnica

DÉCIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de



salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del contrato y cuantía, no se exigirán garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Ley 1150 de 2007:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.

(...)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Sin embargo, al momento de realizar la contratación la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN exigirá a su contratista las siguientes garantías:

- a. Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
- b. El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, **si lo hubiere**, por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
- c. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del respectivo contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- d. Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.
- e. Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y duración igual al plazo del contrato.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN y se dejará expresa constancia que los Asegurados y/o Beneficiarios serán la EDESAN y el MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas, no podrá exceder el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, EL MUNICIPIO DE BARBOSA dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE BARBOSA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE BARBOSA equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Será obligación de EL CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO DE BARBOSA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO DE BARBOSA, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Física y La Secretaría De Educación y Cultura a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a



fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Infraestructura Física y La Secretaría De Educación y Cultura. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CESIÓN. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, aspectos que se entienden inmersos en el contrato se regirán por las previsiones de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la normatividad vigente.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** efectuará las deducciones pertinentes a **EL CONTRATISTA**.

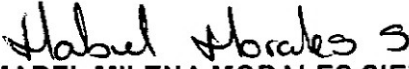
PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten a **EL CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** oportunamente.

VIGÉSIMA: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Infraestructura Física y La Secretaría De Educación y Cultura mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

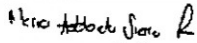
VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL SECRETARIO DE DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de liquidación bilateral.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, c) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Registro Presupuestal f) Anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Barbosa a los 14 OCT 2025.


MABEL MILENA MORALES SIERRA
Secretaria de Educación y Cultura
Municipio de Barbosa


KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
R.L EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Maria Adelaida Sierra Asesora Contratista		14-10-2025
Revisó / Aprobó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario Jurídico		14-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			